


IMPUESTOS:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000151 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de nómina electrónica para un grupo de obligados.

Mediante la Resolución 000151 del 10 de diciembre de 2021 la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** estableció un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de nómina electrónica para un grupo de obligados, para lo cual nos permitimos indicar los aspectos más relevantes, así:

- Los empleadores que tienen a su cargo entre 1 y 10 empleados (*Grupo 4*) podrán realizar la primera generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste de dicho documento, correspondiente a los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022, de forma independiente, **a más tardar dentro de los primeros 10 días del mes de marzo de 2022**,
- El anterior plazo especial no aplica para los empleadores de dicho grupo que hayan realizado la implementación de forma anticipada del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste de dicho documento,
- Igualmente, lo empleadores de dicho grupo podrán optar por realizar la implementación anticipada del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste de dicho documento.

Consulte el contenido completo de la mencionada Resolución de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUÍ 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. martes, 14 de diciembre de 2021